

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 2175**

13 de junio de 2011

Presentada por el señor *Martínez Santiago*

*Referida a*

**RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un abarcador estudio sobre la viabilidad de construir un conector que discurra desde la Carretera # 861 del Bo. Islote a la PR-2, en jurisdicción del Municipio de Arecibo.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Puerto Rico ha experimentado grandes cambios y mejoras en nuestras vías de rodaje que permiten a los ciudadanos transportarse de un pueblo a otro en menos tiempo y por carreteras más seguras. No obstante, todavía hay pueblos en donde existen serios problemas de accesibilidad y seguridad.

La Isla ha presentado varios cambios o variaciones climáticas que de una forma u otra han causado cierta inestabilidad en nuestros suelos, cuerpos de agua, etc. Ante los eventos atmosféricos que han causado devastaciones en un sinnúmero de países, a nosotros como Pueblo nos preocupa este tipo de eventos; nuestras costas se verían afectadas adversamente por marejadas altas y un evento impredecible de la magnitud de un tsunami, que causaría una devastación de daños enormes. La comunidad Islote de Arecibo y Barceloneta enfrentan la gran problemática en sus vías de acceso.

La entrada y salida de estas comunidades es la misma. Cuando hay inundaciones, fenómenos atmosféricos acompañados de mucha lluvia o altas marejadas el acceso a la carretera se ve afectado. El mar en ocasiones toma posesión de esta vía única ocasionando que todo el sector quede incomunicado. Con el agravante de que no existen carreteras alternas.

En caso de una catástrofe de mayores proporciones como un “Tsunami” o un terremoto la posible destrucción o bloqueo de esta carretera ocasionaría que este sector estuviera incomunicado durante un tiempo prolongado.

Es por esto que el Senado de Puerto Rico entiende meritorio estudiar detenidamente, la posibilidad de construir un conector que discurra desde la Carretera # 861 a la PR-2, en jurisdicción del Municipio de Arecibo.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de  
2 Puerto Rico, a realizar un abarcador estudio sobre la viabilidad de construir un conector que  
3 discurra desde Carretera # 861 a la PR-2, en jurisdicción del Municipio de Arecibo.

4           Sección 2.- La Comisión de Urbanismo e Infraestructura deberá rendir un informe con  
5 sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un plazo no mayor de noventa (90)  
6 días luego de ser aprobada esta Resolución.

7           Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
8 aprobación.